

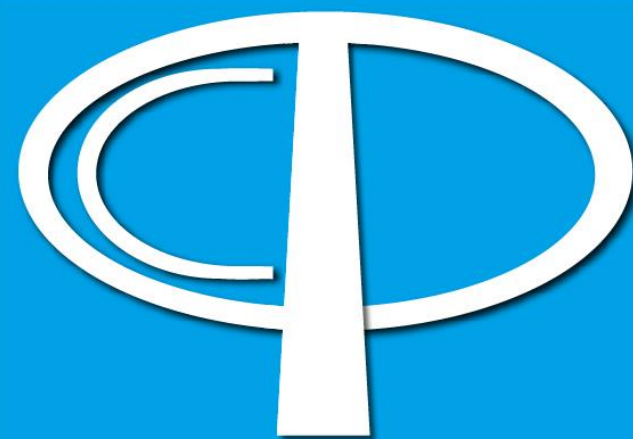
IMPACTOS DE LAS NORMAS DE ASEGURAMIENTO

En el Ejercicio del Contador Público Independiente

AUTOR: Luís Henry Moya Moreno

Fecha: 15 de Noviembre de 2018

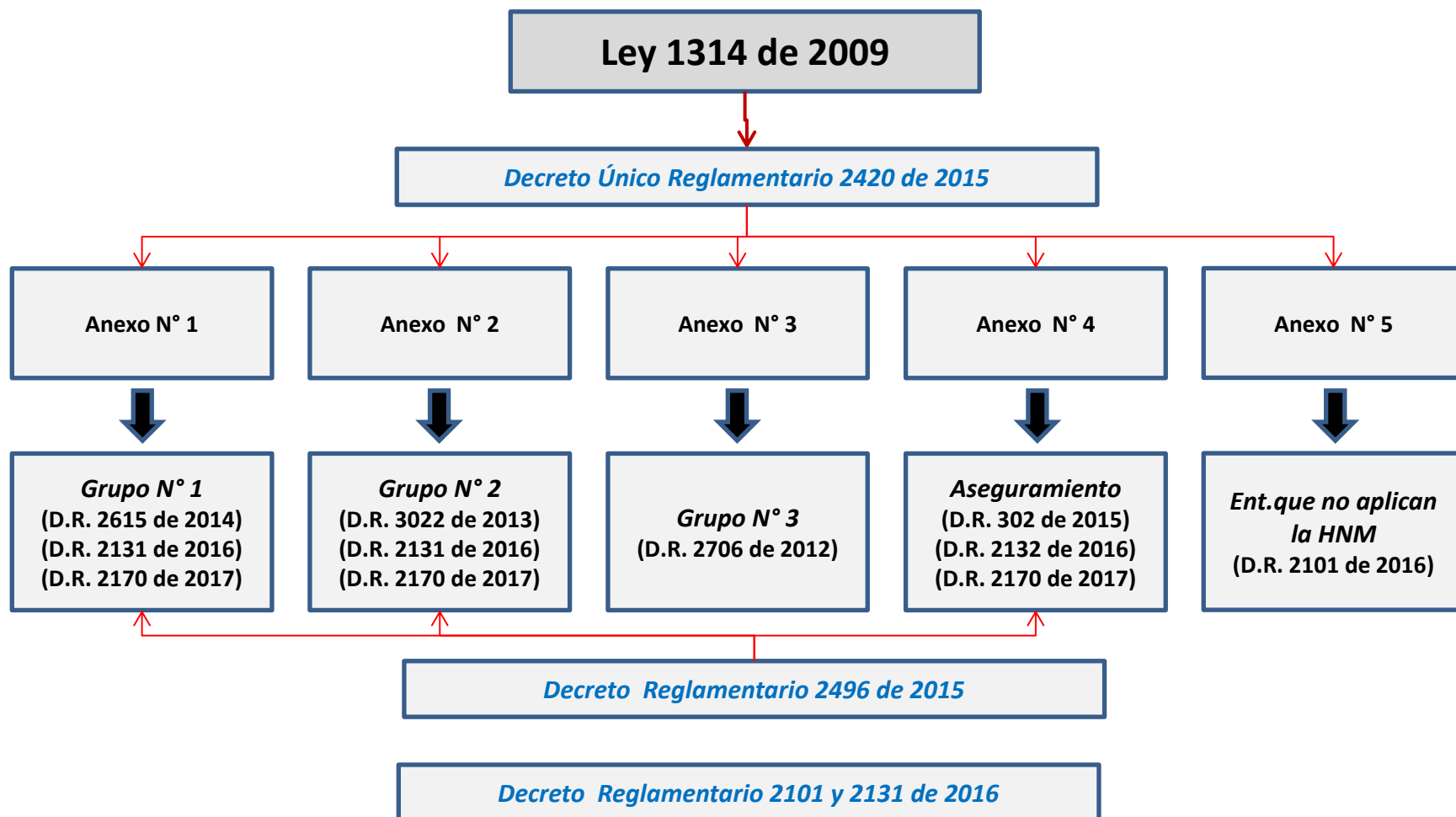
Lugar: Consejo Técnico de la Contaduría Pública



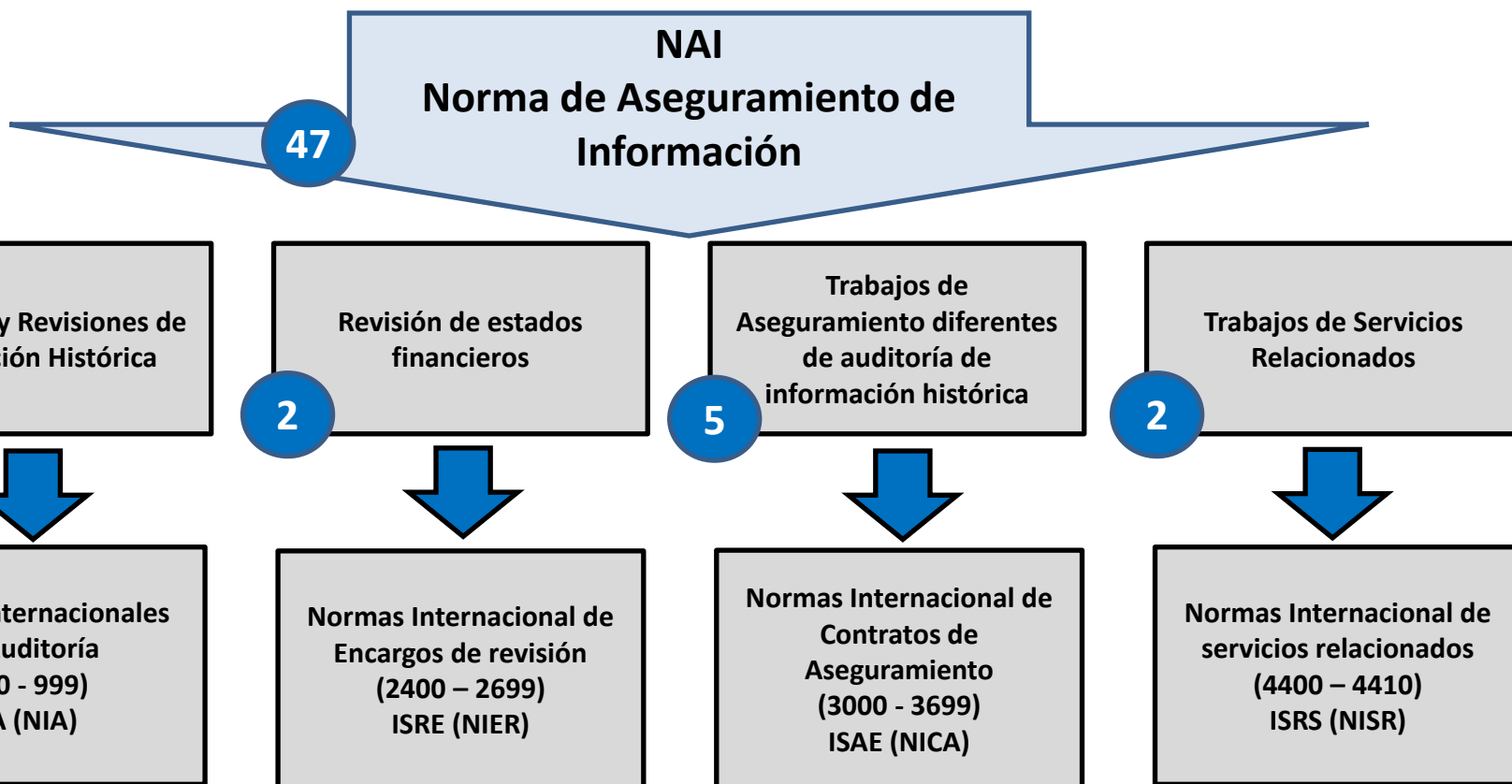
*Consejo Técnico de la
Contaduría Pública*

NORMATIVIDAD EN COLOMBIA

NORMATIVIDAD EN COLOMBIA



NORMATIVIDAD EN COLOMBIA



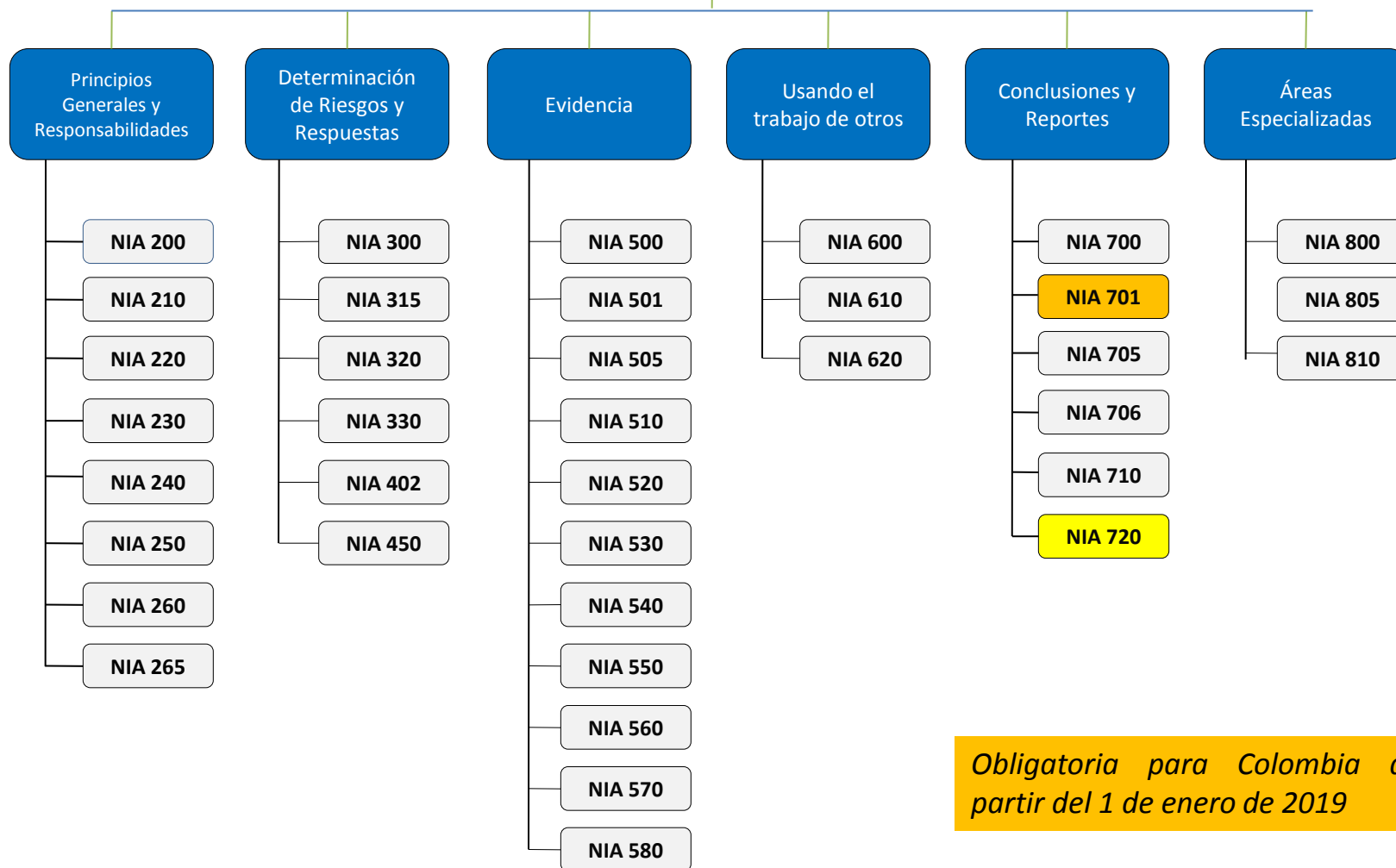
1

Norma Internacional de Control de Calidad (NICC 1)

Código de Ética para Profesionales de la Contaduría

NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA

NIAs



Obligatoria para Colombia a partir del 1 de enero de 2019

NORMATIVIDAD EN COLOMBIA

Normas Internacional de Encargos de revisión
(2400 – 2699)
ISRE (NIER)

Norma	Concepto
NIER 2400	Encargos de revisión de Estados Financieros
NIER 2410	Revisión de Información Financiera Intermedia Realizada por el Auditor Independiente de la Entidad

NORMATIVIDAD EN COLOMBIA

Normas Internacionales de Contratos de
Aseguramiento
(3000 - 3699)
ISAE (NICA)

Norma	Concepto
NICA 3000	<i>Encargos de aseguramiento distintos a la auditoría o revisión de información financiera histórica</i>
NICA 3400	<i>Examen De Información Financiera Prospectiva</i>
NICA 3402	<i>Encargos de aseguramiento sobre los controles en una organización de servicios</i>
NICA 3410	<i>Informes de aseguramiento sobre declaraciones de gases de efecto invernadero</i>
NICA 3420	<i>Informes que proporcionan un grado de seguridad sobre la compilación de la información financiera contenida en un folleto</i>

NORMATIVIDAD EN COLOMBIA

Normas Internacionales de servicios
relacionados
(4400 – 4410)
ISRS (NISR)

Norma	Concepto
NISR 4400	<i>Encargos para la realización de procedimientos acordados relativos a la información financiera</i>
NISR 4410	<i>Encargos de Compilación de Estados Financieros</i>

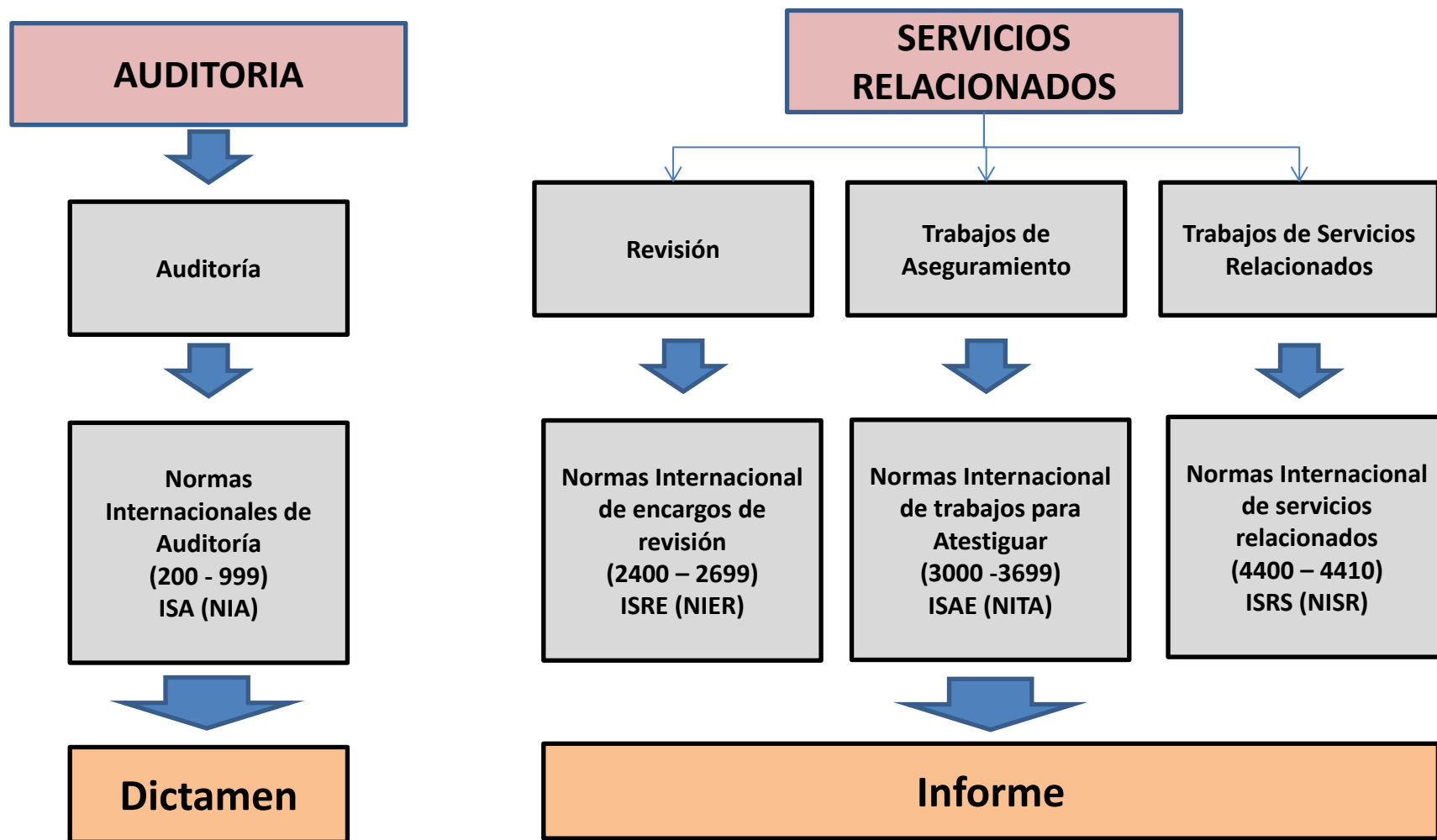
NIVEL DE SEGURIDAD

La garantía que el auditor entrega a los usuarios de la información financiera.

NIVEL DE SEGURIDAD

	Auditoría	Servicios relacionados		
Naturaleza del servicio	Auditoría	Revisión	Procedimientos acordados	Compilación
Nivel comparativo de aseguramiento (proporcionado por el auditor)	Alto, pero no absoluto	Moderada	Ninguna	Ninguna
Informe proporcionado	Seguridad positiva con respecto a las afirmaciones	Seguridad negativa con respecto a las afirmaciones	Hallazgos basados en hechos o resultados de procedimientos	Identificación de la información compilada

NIVEL DE SEGURIDAD



CÓDIGO DE ÉTICA



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINCIT



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.



IMPLICACIONES DEL CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL

Artículo 6 del Decreto 302 de 2015

- “Los Contadores Públicos aplicarán en sus actuaciones profesionales el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría, anexo a este Decreto, en consonancia con el Capítulo Cuarto de la Ley 43 de 1990.”



Consonancia según el DRAE es:

“Relación de igualdad o conformidad que tienen algunas cosas entre sí”.

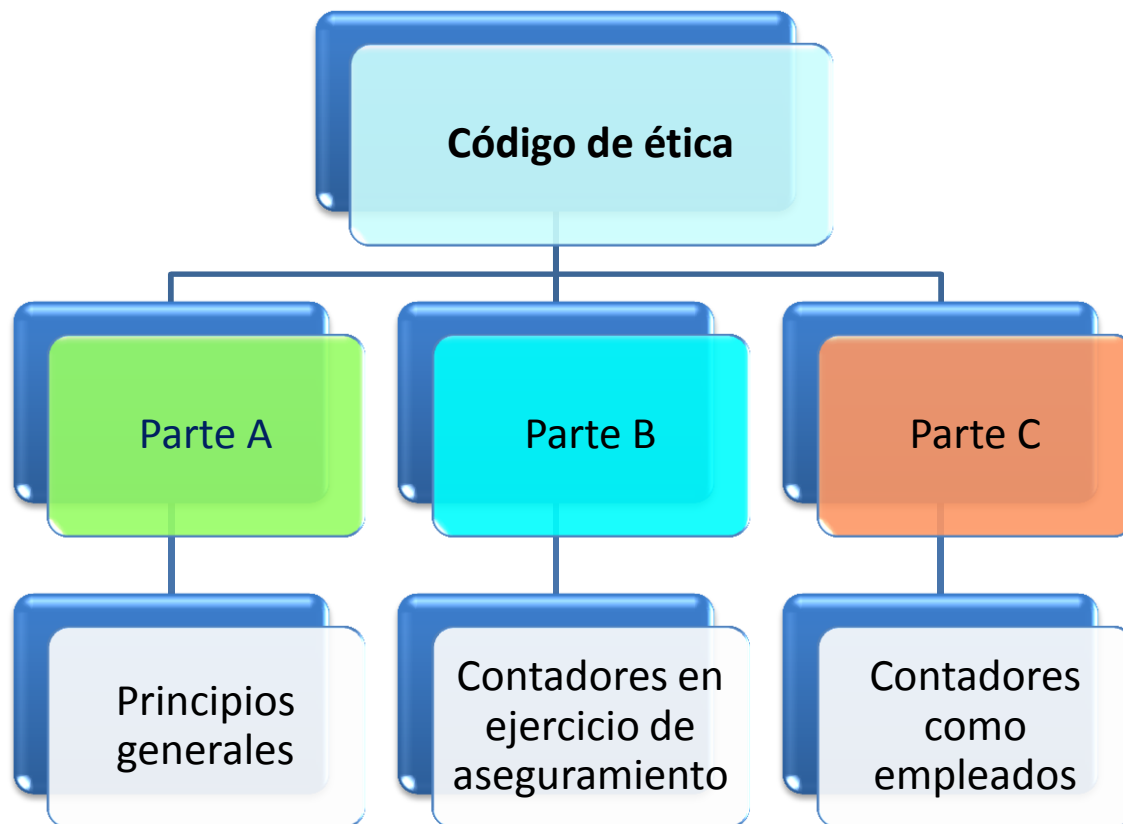
Para ello, no debe tratarse de normas contradictorias, y en efecto no lo son.

INTERACCIÓN ENTRE LEY 43 DE 1990 Y EL DECRETO 2420 DE 2015

Principios Ley 43	Principios generales Dec. 302	Comentario
Integridad	Integridad	
Objetividad	Objetividad	
Independencia		Exigida para el ejercicio internacional (Secciones 290, 291)
Responsabilidad		Se relaciona con la sanción, lo cual es un asunto de cada país
Confidencialidad	Confidencialidad	
Observaciones de las disposiciones normativas	Comportamiento profesional	
Competencia y actualización profesional	Competencia y diligencia profesionales	La actualización es un presupuesto de la competencia
Difusión y colaboración		Impulso a la profesión, lo cual es reglamentación local
Respeto entre colegas	Comportamiento profesional	No desacreditar la profesión

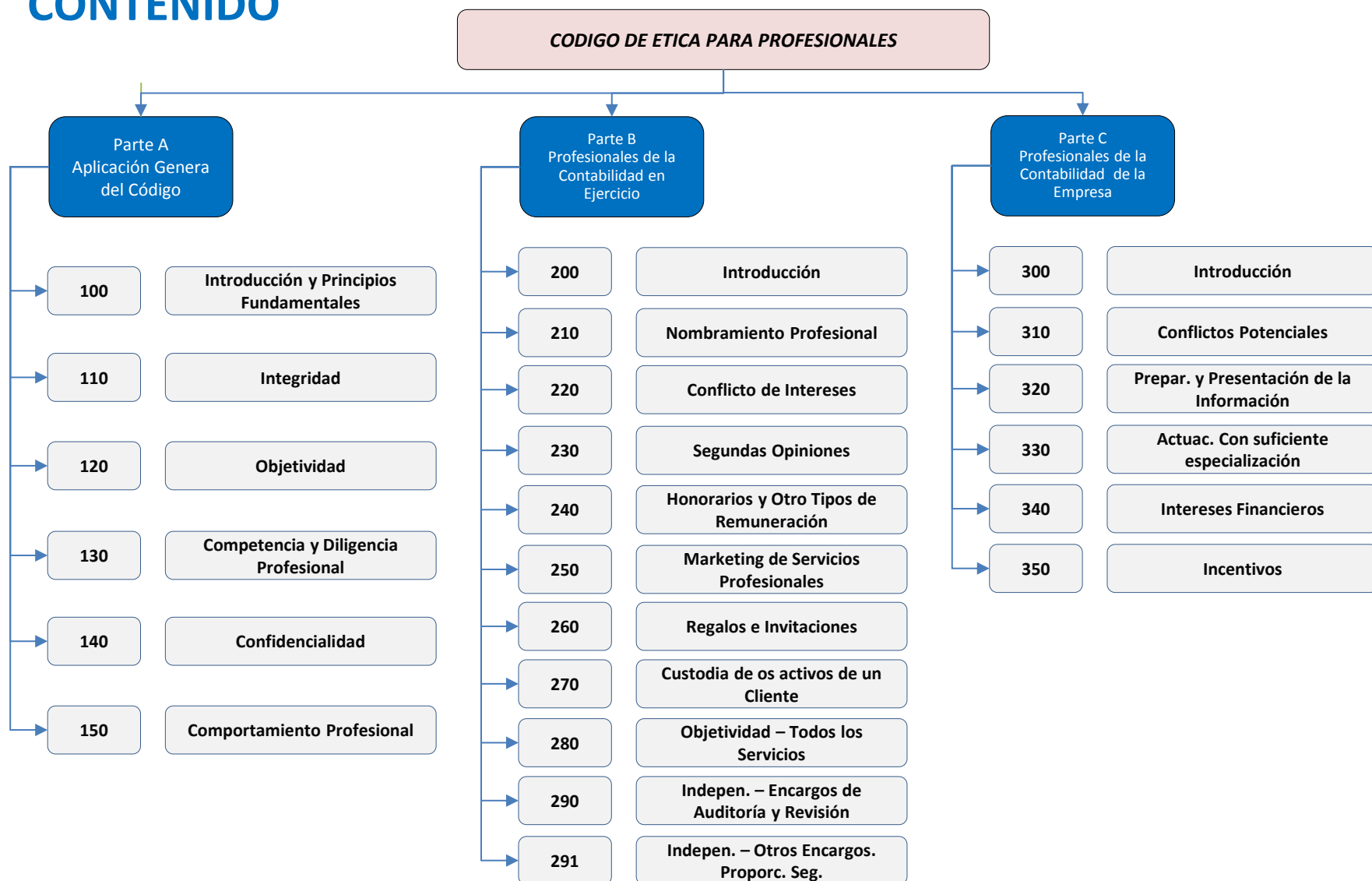
No se observan incompatibilidades, si bien hay niveles distintos de exigencia.

ESTRUCTURA DEL CÓDIGO DE ÉTICA



La diferencia entre niveles de exigencia entre los requerimientos de la Ley 43 de 1990 y el Código de IFAC se resuelve aplicando el requerimiento más Estricto (Prólogo).

CONTENIDO



CICLO DE EVALUACIÓN DE LA ÉTICA



AMENAZAS A LA ÉTICA

Amenaza de interés propio

- Interés, financiero u otro que pueda afectar el juicio

Amenaza de autorrevisión

- No evaluar adecuadamente los resultados de un juicio realizado o de un servicio prestado con anterioridad, que se va a utilizar como base para llegar a una conclusión como parte de un servicio actual

Amenaza de abogacía

- Promover la posición de un cliente o de la entidad para la que se trabaja afectando la objetividad

Amenaza de familiaridad

- Relación prolongada o estrecha con un cliente o con la entidad para la que se trabaja que puede hacerlo actuar demasiado afín al contratante

Amenaza de intimidación

- Presiones reales o percibidas que afecten la objetividad

SLAVAGUARDAS



GRACIAS!!!

AUTOR

E-MAIL: Imoya@mincit.gov.co



Facebook /Consejo Técnico CTCP



@CTCP_

www.ctcp.gov.co

consultasctcp@mincit.gov.co



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINCIT



Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

